

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

4955 Orden de 7 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo y del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Obras.

En la Oferta de Empleo Público del año 2002 se incluyen plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo y del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Obras, por ello ha sido necesaria la elaboración de los temarios específicos que han de regir para los Cuerpos, Escalas y Opciones en las pruebas selectivas correspondientes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo 1

Aprobar los programas que incluyen las materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo y en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Obras, que figuran como Anexo I y II, respectivamente, de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

Artículo 2

Para proporcionar una ayuda a los opositores en la preparación de las pruebas selectivas se ha elaborado una bibliografía del programa del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina del Trabajo, que constituye un material de apoyo de carácter orientativo, que no agota exhaustivamente la materia de la que trata, ni ha de entenderse como garantía de la superación de las pruebas.

Dicha bibliografía recomendada no compromete al tribunal, que es soberano e independiente en todas sus actuaciones y también, por tanto, en la confección de los ejercicios de la fase de oposición de las citadas pruebas, siempre ajustándose al programa que establezca cada convocatoria.

Podrá consultarse esta bibliografía en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y

Organización Administrativa, en la dirección INTERNET «<http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>».

Artículo 3

Los programas de materias específicas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y opciones indicadas, que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, en las convocatorias se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Murcia, 7 de mayo de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN MEDICINA DEL TRABAJO

TEMA 1.- Salud y Trabajo. Incidencia de los factores de riesgos laborales sobre la salud. Técnicas de actuación frente a los daños derivados del trabajo: médicas y no médicas. Objetivos y funciones de la Medicina del trabajo.

TEMA 2.- El Accidente de Trabajo. Definición legal, médica y desde el punto de vista preventivo. Causas de los Accidentes. El factor humano y su relación con la prevención.

TEMA 3.- Análisis estadístico de los Accidentes. Índices estadísticos. Sistemas de representación gráfica. Evolución de la siniestralidad en España. Técnicas analíticas anteriores al accidente. Inspecciones de seguridad. Técnicas analíticas posteriores al accidente. Investigación de accidentes.

TEMA 4.- Enfermedades del trabajo. Concepto de Enfermedad Profesional. Clasificación de las Enfermedades Profesionales. Principios generales de la prevención de las Enfermedades Profesionales. Medidas técnicas y médicas.

TEMA 5.- Vigilancia de la Salud Laboral: Individual y colectiva.. Aspectos metodológicos. Contenido mínimo de los protocolos.

TEMA 6.- El historial médico-laboral. Contenidos. Gestión de la información médica ante la empresa y las administraciones públicas. La vigilancia médica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

TEMA 7.- Aplicaciones de la Epidemiología en Salud Laboral: Fases de un estudio epidemiológico. Medidas de frecuencia de la enfermedad.

TEMA 8.- La vigilancia epidemiológica de las enfermedades y accidentes laborales. Tipos de diseños epidemiológicos.

TEMA 9.- Gestión de la Prevención en la empresa: Plan de prevención. Evaluación inicial de riesgos, elaboración del programa de prevención. Importancia de la evaluación de los riesgos en la Vigilancia de la Salud.

TEMA 10.- Organización de la Prevención en la Empresa. Trabajadores designados, Servicios de Prevención. Tipos de Servicios de Prevención y diferencias entre ellos. Órganos de representación especializada: Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

TEMA 11.- Constitución de los Comités de Seguridad y Salud en las Administraciones Públicas. Los Delegados de Prevención.

TEMA 12.- Situación actual de la Salud Laboral en España: Ley General de Sanidad (capítulo IV), Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de los Servicios de Prevención. Funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales.

TEMA 13.- La Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Pública. Organización de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia. Criterios de actuación.

TEMA 14.- Realización de las Auditorías del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales: criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

TEMA 15.- Organismos Públicos con competencia en Salud Laboral en España. Colaboración entre Administraciones Públicas y Servicios de Prevención. Competencias de los Organismos Públicos Nacionales: Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Otras Administraciones. Comunidades Autónomas. Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

TEMA 16.- Organismos Públicos Internacionales con competencias en Salud Laboral: Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Organismos dependientes de la Unión Europea.

TEMA 17.- El Médico del trabajo ante las situaciones de Invalidez en la Seguridad Social por Incapacidad temporal, Invalidez permanente, Lesiones permanentes no invalidantes. Declaración de las situaciones de Invalidez Permanente. Minusvalías físicas, mentales y sensoriales y su relación con la capacidad de trabajo. Administraciones y Organismos con competencias en las políticas sobre minusvalía en España.

TEMA 18.- Ergonomía: conceptos y objetivos. Métodos y técnicas empleadas en Ergonomía. Biomecánica ocupacional. Antropometría: planos de referencia, ángulos articulares. Concepción y diseño de puestos de trabajo: espacios y planos de trabajo, mobiliario.

TEMA 19.- Ergonomía: Metodología inicial y específica: INSHT, OCRA, EWAS, JDS

TEMA 20.- Carga física de trabajo: trabajo estático y dinámico. Evaluación del trabajo dinámico. Trastornos musculoesqueléticos derivados de la carga física de trabajo: factores ergonómicos asociados. Repercusiones de la fatiga física.

TEMA 21.- Carga mental de trabajo: análisis de la actividad mental. Factores determinantes de la carga mental. Fatiga mental.

TEMA 22.- Calidad del aire ambiental: factores influyentes. Síndrome del edificio enfermo.

TEMA 23.- Patología relacionada con el uso de Pantallas de Visualización de Datos. Disposiciones mínimas de seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos. Protocolo de vigilancia sanitaria específica PVD.

TEMA 24.- Psicología laboral: conceptos. Factores psicosociales: organizativos y de la tarea. Motivación y satisfacción.

TEMA 25.- Horarios y ritmos de trabajo, su incidencia sobre la salud. Organización del turno de trabajo.

TEMA 26.- Estrés de origen laboral: definición, situaciones generadoras de estrés, fisiología del estrés, evaluación clínica, biológica y funcional. Repercusiones globales del estrés y tratamiento psicológico y médico. Otros trastornos psicosociales: Burnout y Mobbing.

TEMA 27.- Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a Riesgos Biológicos durante el trabajo. Enfermedades infecciosas de posible origen laboral: Carbunco, leptospirosis, tularemia, rickettsiosis, fiebre Q, ornitosis-psitacosis y rabia. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 28.- Legionelosis. Criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis. Riesgos de exposición laboral a la Legionella.

TEMA 29.- Tuberculosis de origen profesional. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 30.- Brucelosis de origen profesional. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 31.- Tétanos de origen profesional. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 32.- Hepatitis de origen profesional. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 33.- SIDA de origen profesional. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 34.- Enfermedades transmitidas por artrópodos. Paludismo, Dengue y Fiebre Amarilla. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 35.- Inmunizaciones. Concepto, características y clasificación de las vacunas. Programas de vacunación propios del medio laboral.

TEMA 36. Enfermedades Pulmonares Profesionales por inhalación de Polvos Inorgánicos (minerales). Neumoconiosis. Silicosis. Enfermedades relacionadas con la exposición a amianto. Normativa del Amianto.

TEMA 37.- Enfermedades Pulmonares Profesionales por inhalación de Polvos Orgánicos de proteínas animales y vegetales. Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica de Alveolitis Alérgica Extrínseca.

TEMA 38.- Asma laboral. Factores de riesgo, clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica.

TEMA 39.- Síndrome de la apnea obstructiva durante el sueño. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 40.- Patología osteomuscular por manipulación manual de cargas. Lesiones de espalda: lumbalgias. Clínica, exploración, diagnóstico del paciente con dolor de espalda y tratamiento. Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica de manipulación manual de cargas.

TEMA 41.- Patología osteomuscular del miembro superior (hombro, codo, muñeca y mano) por movimientos repetitivos y posturas forzadas. Tendinitis y tenosinovitis. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Protocolo de Vigilancia Sanitaria específica de movimientos repetitivos y posturas forzadas.

TEMA 42.- Neuropatías por Presión más frecuentes en el medio laboral: lesión de los nervios mediano, cubital, radial y del plexo braquial. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica.

TEMA 43.- Patología cardiovascular de origen laboral.

TEMA 44.- Dermatitis profesionales. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Pruebas epicutáneas. Cáncer cutáneo de origen laboral.

TEMA 45.- Oftalmología laboral. Accidentes oculares de origen laboral. Patología oftálmica de origen laboral.

TEMA 46.-Agentes cancerígenos y Trabajo. Protección y Vigilancia de la Salud de los trabajadores relacionados con agentes carcinogénicos durante el trabajo.

TEMA 47.- Enfermedades hemáticas profesionales.

TEMA 48.- Epidemiología y prevención de las enfermedades mentales. Evaluación en salud mental. Aspectos sociales de la Enfermedad Mental.

TEMA 49.- Drogodependencias en el medio laboral. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 50.- Toxiinfecciones alimentarias. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Control y Vigilancia Sanitaria de los manipuladores de alimentos.

TEMA 51.- Higiene Industrial. Conceptos y objetivos. Toxicidad de los Agentes Químicos. Toxicocinética: vías de entrada, distribución, metabolismo y eliminación de los tóxicos. Interacciones entre agentes tóxicos. Tipos de intoxicaciones.

TEMA 52.- Evaluación de la exposición de los trabajadores a los Agentes Químicos. Control ambiental. Límite de exposición laboral: concepto y tipos. Evaluación de la exposición. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a Agentes Químicos durante el trabajo.

TEMA 53.- Control Biológico de Exposición. Indicadores biológicos: concepto y tipos.

TEMA 54.- Exposición profesional a metales potencialmente cancerígenos, en especial Arsénico, Níquel, Cadmio, Cromo y Berilio. Metabolismo, clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 55.- Exposición profesional a otros metales: Plomo, mercurio, selenio y manganeso. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

TEMA 56.- Exposición profesional a Hidrocarburos Alifáticos. Estudio especial del hexano. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 57.- Exposición profesional de Hidrocarburos Aromáticos: Estudio especial del benceno y sus derivados. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 58.- Exposición profesional a otros compuestos orgánicos: Alcoholes (Metanol), Aldehídos y Cetonas (Formaldehído y Acetona) y Ésteres. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 59.- Intoxicaciones profesionales por gases y vapores irritantes y asfixiantes (Amoniaco, dióxido de azufre, vapores nitrosos, monóxido de carbono y dióxido de carbono). Clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 60.- Exposición profesional a cloruro de vinilo monómero. Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica.

TEMA 61.- Plaguicidas. Concepto y clasificación. Métodos de Prevención de riesgos en los manipuladores de plaguicidas. Clínica, diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones profesionales por plaguicidas

TEMA 62.- TEMA 62.- Riesgos de Intoxicación profesional y su prevención en el medio hospitalario (formaldehído, gases anestésicos, citostáticos, etc...).

TEMA 63.- Efectos del ruido sobre la salud. Trauma sonoro. Medidas de control médico según el nivel diario equivalente. Protocolo de Vigilancia Sanitaria específica.

TEMA 64.- Efectos de la Presión sobre la salud. Patología del trabajo bajo atmósfera comprimida. Consecuencias biológicas de la disolución de los gases. Prevención de los accidentes debidos a la hiperpresión. Control médico de estos trabajadores.

TEMA 65. Efectos de la Temperatura sobre la salud. Estrés térmico por frío y calor. Clínica, prevención y tratamiento.

TEMA 66.- Efectos de las Radiaciones No Ionizantes sobre la Salud. Radiación luminosa, infrarroja y ultravioleta. Microondas y radiofrecuencias. Campos eléctricos y magnéticos de baja frecuencia. Radiación láser.

TEMA 67.- Efectos de las radiaciones Ionizantes sobre la salud. Efectos biológicos. Protección sanitaria de los trabajadores expuestos: R.D. 783/2001.

TEMA 68.- Efectos de las vibraciones mecánicas sobre la salud. Factores que influyen en la magnitud de sus efectos. Vibraciones mano-brazo y vibraciones del cuerpo entero. Clínica, diagnóstico y control médico.

TEMA 69.- Protección laboral de trabajadores especialmente sensibles y embarazadas.

TEMA 70.- Primeros Auxilios. Reanimación cardio pulmonar. Control de hemorragias. Quemaduras. Actuación traumatológica.

* Este programa posee bibliografía.

ANEXO II

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN VIGILANCIA DE OBRAS

TEMA 1.- Ley 25/ 1988, de 29 de julio, de Carreteras: explotación, uso y defensa de las carreteras y travesías y redes arteriales.

TEMA 2.- Real Decreto 1812/ 1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras: explotación, uso y defensa de las carreteras y travesías y redes arteriales.

TEMA 3.- Ley 9/ 1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia

TEMA 4.- Croquización. Acotaciones. Cotas de dimensión y de situación.

TEMA 5.- Escalas y círculos graduados: construcción, comprobación y uso. Transformación de escalas y mediciones angulares.

TEMA 6.- Planos acotados. Curvas de nivel. Formas del terreno. Módulo e intervalo. Pendiente e inclinación de una recta.

TEMA 7.- Perfiles longitudinales y transversales del terreno. Rasantes. Movimientos de tierras. Nivelaciones. Desmontes y Terraplenes. Taludes. Cálculo del movimiento de tierras.

TEMA 8.- Suelos, gravas y arenas en la construcción. Ensayos de identificación. Ensayos y medidas de la compactación de suelos.

TEMA 9.- Material para terraplenes. Material para rellenos. Material granular. Zahorras. Áridos para hormigón y capas de pavimentos. Especificaciones.

TEMA 10.- Hormigón. Áridos. Agua. Cementos. Fabricación. Colocación. Encofrados. Vibrado. Curado. Armaduras.

TEMA 11.- Ejecución de obras en zanjas. Apeos. Entibaciones.

TEMA 12.- Tuberías para abastecimiento de agua potable. Tipos y especificaciones de instalación y de pruebas de las tuberías instaladas.

TEMA 13.- Tuberías para saneamiento. Tipos y especificaciones de instalación y de pruebas de las tuberías instaladas.

TEMA 14.- Conducciones de agua. Conducciones a presión. Canales. Obras accesorias.

TEMA 15.- Obras de fábrica. Pasos de agua. Muros. Puentes. Tubería corrugada .

TEMA 16.- Pavimentación de calzadas. Capas de base y de rodadura. El betún. La emulsión. Tratamientos superficiales y aglomerados bituminosos.

TEMA 17.- Obras menores: Bordillos. Aceras. Cunetas revestidas. Arquetas. Jardinería.

TEMA 18.- Norma de Carreteras 8.3- IC, señalización, balizamiento y defensa de obras fijas en vías fuera de poblado; señalización móvil de obras.

TEMA 19.- Deterioros en firmes flexibles: deformaciones, roturas, desprendimientos y exudaciones.

TEMA 20.- Real Decreto 773/ 1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual: Articulado. Lista indicativa y no exhaustiva de equipos de protección individual y Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que puedan requerir la utilización de equipos de protección individual.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4956 Orden de 14 de mayo de 2002, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, para el fomento de actividades de representación y colaboración.

La Ley 7/2001, de 20 de diciembre, de medidas fiscales en materia de tributos cedidos y tasas regionales, en su Disposición Adicional Quinta, en relación con el establecimiento de garantías en los supuestos de anticipos de subvenciones determina que no será necesario el mismo en el caso de subvenciones cuando los beneficiarios sean las organizaciones sindicales o asociaciones empresariales, modificando en este sentido el punto 2º del artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre.

La entrada en vigor de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre, lleva consigo la necesidad de modificar la Orden de 24 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias para el fomento de actividades de representación y colaboración, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta, de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre, antes citada.

Por lo expuesto de acuerdo con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

DISPONGO

Artículo Único.-

Quedan derogados los números 2 y 3 del artículo 10 de la Orden de 24 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias para el fomento de actividades de representación y colaboración.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 14 de mayo de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

4957 Orden de 8 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, escala superior de salud pública, opción Inspector Médico de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspector Médico de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

DISPONGO

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspector Médico de la Administración Regional.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. nº 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, estableciéndose que: